
INFORMACIÓN POLÍTICA

Encabeza la Presidencia más cara

Impone Peña gasto récord

Tan sólo en 2017 el Congreso aprobó mil 820 millones y erogó 3,661 mdp

LAURA CARRILLO Y BELÉN RODRÍGUEZ

La Presidencia de Enrique Peña Nieto ha salido muy cara a los mexicanos.

Durante los cinco años de la actual Administración el gasto de la Presidencia ha superado en 23.8 por ciento real lo que se erogó con Felipe Calderón y en 33.7 por ciento en la Administración de Vicente Fox, según datos de la Secretaría Hacienda.

El gasto reportado por la Presidencia sumó en cinco años 18 mil 520 millones de pesos de los mexicanos, lo que la ubica como la más costosa que ha tenido el País.

Además, siempre se ha gastado más que el presupuesto aprobado por el Congreso de la Unión.

Entre 2013 y 2017, el gasto total ejercido por la Presidencia excedió en 6 mil 748 millones lo aprobado por los legisladores.

Fue el año pasado cuando se reflejó el mayor exceso, ya que el Congreso aprobó mil 820 millones de pesos y al concluir el ejercicio lo erogado fue 3 mil 661 millones, es decir, 101 por ciento más.

Desde 2013 y hasta el año pasado, la única explicación que ha dado Hacienda ha sido que se ha necesitado más dinero para garantizar la seguridad de la Presidencia.

Sin embargo, dentro de la oficina encabezada por Peña no sólo ha gastado más el Estado Mayor Presidencial.

De acuerdo con datos de la última Cuenta Pública, en 2016 la Coordinación General

De lujo

Sin una justificación clara, la Presidencia de Peña ha sido la más costosa.

GASTO REPORTADO EN LOS PRIMEROS 5 AÑOS
(Millones de pesos)*



*Expresado en pesos con poder adquisitivo de 2017 para eliminar el efecto de la inflación.

Fuente: SHCP e Inegi

de Administración de la Presidencia contó con un presupuesto aprobado de 506.6 millones de pesos, pero gastó 975.2 millones.

También en ese año, tanto el Estado Mayor como el Transporte Aéreo Presidencial contaron con presupuestos de 457 millones y 402 millones, respectivamente, pero registraron egresos superiores a los 900 millones cada uno.

Para Mariana Campos, coordinadora del Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas en México Evalúa, hay poca claridad de las prioridades en la asignación de recursos y una presupuestación poco realista.

Agregó que, por falta de transparencia, no es posible saber si estos gastos adicionales se dan por mayores ingresos o si están consumiendo el presupuesto de programas que podrían atender necesidades de la población.

VIDEO EN FACEBOOK

Peña invita a comentar la aplicación IMSS digital

Daniel Venegas/México

El presidente Enrique Peña destacó que, a la fecha, más de dos millones y medio de personas han podido hacer su cita médica u otros trámites a través de la aplicación IMSS Digital que está disponible para dispositivos móviles, e invitó a comentar la experiencia con esta herramienta.

A través de su cuenta de Facebook, el mandatario colocó un video-mensaje en el que aparece en los jardines de la residencia oficial de Los Pinos e invita a opinar sobre este servicio.

Recordó que IMSS Digital fue lanzada en 2015 para facilitar el acceso a los servicios a toda la población derechohabiente de esta institución, como parte de la estrategia de digitalización del gobierno de la República.

El presidente pidió a los derechohabientes del IMSS que ya han usado la aplicación a expresar sus comentarios sobre cuál fue su experiencia con esta herramienta y qué servicios ofrecidos por la institución pueden incorporarse.

Los comentarios sobre IMSS Digital pueden ser expresados en la cuenta de Facebook del primer mandatario: <https://web.facebook.com/EnriquePN/>. **M**

Inversiones energéticas superarán 200,000 mdd

El compromiso al cierre del sexenio es robustecer el modelo de la reforma energética para que los avances sean duraderos: Pedro Joaquín Coldwell

[CECILIA TÉLLEZ CORTÉS]

Al cierre del sexenio se habrán comprometido inversiones superiores a 200 mil millones de dólares, resultado de la reforma energética, aseguró ayer Pedro Joaquín Coldwell, titular de la Secretaría de Energía (Sener).

En los meses por venir "nuestro compromiso es robustecer el modelo que trajo la reforma a fin de que los avances alcanzados, tanto en hidrocarburos como en electricidad, sean trascendentes, sólidos y duraderos", señaló en conferencia celebrada en Los Pinos. **.18**

9 FEB 2018

Página: 1 Sección: PRIMERA

Se cerrará el sexenio con inversión asegurada por 200 mmdd en energía

- ▶ Hasta el momento hay comprometidos 175 mil mdd: Sener
- ▶ "México es imán de inversiones países que compiten para ofrecer mejores precios"
- ▶ Hay 69 empresas de 20 países que compiten para ofrecer mejores precios

[CECILIA TÉLLEZ CORTÉS]

El gobierno federal trabaja para robustecer el mercado energético, de acuerdo con Pedro Joaquín Coldwell, titular de la Secretaría de Energía (Sener), quien estimó que, al cierre del sexenio, se habrán comprometido inversiones por 200 mil millones de dólares, resultado de los cambios hechos por la reforma energética. Dijo que en los meses por venir "nuestro compromiso es robustecer el modelo que trajo la reforma a fin de que los avances alcanzados, tanto en hidrocarburos como en electricidad, sean trascendentes, sólidos y duraderos".

En conferencia conjunta con el vocero federal, Eduardo Sánchez desde Los Pinos, el funcionario expuso los avances y retos que implica la reforma energética. Precisó que, hasta el momento con las licitaciones petroleras, eléctricas y de otros sectores, los recursos comprometidos por las empresas suman 175 mil millones de dólares.

Con ello, dijo, el Estado mexicano obtendrá recursos para construir más escuelas, más hospitales y carreteras.

"Hoy, 69 empresas de 20



*Pedro Joaquín Coldwell,
titular de la Secretaría
de Energía.*

países del mundo compiten para ofrecer mejores precios y servicios", señaló.

Desde su perspectiva, la reforma energética ha cambiado ya la vida de miles de familias mexicanas, aseguró.

Aseguró hoy que "gracias a la creación del Fondo del Servicio Universal Eléctrico, el servicio de energía eléctrica cubrirá casi el 100 por ciento del territorio nacional este mismo año, lo que re-

presenta un cambio sustancial para casi dos millones de mexicanos que carecían de este servicio al inicio de la Administración del Presidente Enrique Peña Nieto".

Agregó que "hoy nuestro país inspira confianza y atrae la atención del mundo como destino de inversiones". Resaltó que en los cuatro años transcurridos desde la promulgación de la Reforma Energética "se han comprometido recursos por más de

175 mil millones de dólares que generarán cientos de miles de empleos bien pagados.

Además, el Estado mexicano obtendrá recursos para construir más escuelas, más hospitales y carreteras". Aseveró que "cerca de 60 mil jóvenes han recibido apoyos del gobierno federal para aprovechar las nuevas oportunidades del sector".

Expuso que además de las capacitaciones que brinda el CONACyT para formar personal técnico, esta institución abrirá una nueva convocatoria para otorgar becas de posgrado a especialistas en materia energética. Esta reforma, resaltó, "ha puesto a nuestro alcance un futuro donde los buenos negocios, los empleos bien pagados o las oportunidades de estudiar podrán encontrarse en un sector energético competitivo, ecológico y próspero".

En su intervención, Eduardo Sánchez recordó que en diciembre del 2013, el Congreso de la Unión aprobó la Reforma Energética, con la que inició la profunda transformación de este sector.

Mencionó que Petróleos Mexicanos (Pemex), "cuenta hoy con una solidez financiera que no tenía hace cinco años".

Bajan *switch* a spots de aspirantes a Presidente

- No pueden aparecer en 6.8 millones de promocionales pautados
- Deben restringir actividades para no incurrir en actos anticipados

LESLYE GÓMEZ
—politica@eluniversal.com.mx

Con el término de las precampañas, los ciudadanos tomarán un respiro y dejarán de ver por un tiempo a los aspirantes a la Presidencia en los spots de los partidos que los postulan.

Del 12 de febrero al 30 de marzo, periodo denominado de intercampañas, los precandidatos deberán restringir algunas de sus actividades para evitar incurrir en actos anticipados de campaña. Sin embargo, los partidos continuarán haciendo uso de los tiempos oficiales.

En ese lapso se tienen pautados para partidos 6.8 millones de promocionales, en los cuales ningún aspirante podrá que aparecer, porque así lo establece la normativa electoral.

Intercampañas



QUÉ PUEDEN HACER

- Aparecer en medios de comunicación y dar entrevistas, sin llamar al voto y plantear propuestas.
- Usar sus redes sociales, pero sin utilizarlas para llamar al voto.
- Acudir a foros sin promoverse.



QUÉ NO PUEDEN HACER

- Aparecer en spots.
- Realizar reuniones públicas con los partidos en los que haya la intención de llamar al voto.
- Propaganda ni escrita ni grabaciones o expresiones para obtener votos.

CIERRE DE COBERTURA MEDIÁTICA

Andrés Manuel López Obrador	39.9%	José Antonio Meade	34.6%	Ricardo Anaya	25.5%
-----------------------------	--------------	--------------------	--------------	---------------	--------------

SEXTO INFORME DE MONITOREO DEL INE

El consejero electoral Marco Antonio Baños explicó que pueden aparecer en medios de comunicación, en foros y dar entrevistas siempre y cuando eviten llamar al voto y plantear propuestas encaminadas a obtener la simpatía del electorado.

En las redes sociales, indicó que aunque pueden expresarse libremente, no deben llamar a votar.

Expertos señalan que el no aparecer en spots no les afectará, puesto que las precampañas les dieron una exposición mediática importante.

NACIÓN A10

Prohibiciones para presidenciables

- Se permiten
- No se permiten

	Propaganda	Spots	Llamado al voto	Entrevistas	Actos públicos	Propuestas
Intercampaña (inicia el lunes)	👎	👎	👎	👍	👎	👎
Precampaña (concluye el domingo)	👍	Sí (se ajustó por criterio)	Sí (pero sólo a militantes)	👍	Sí (dirigidos a militantes)	Sí (dirigidas a militantes)
Campaña (inicia 30 de marzo)	👍	👍	👍	👍	👍	👍

Fuente: Elaboración propia



Ningún aspirante a la Presidencia de la República podrá aparecer en la pauta de los partidos políticos ni realizar reuniones públicas con los partidos políticos en los que haya la intención de llamar al voto.

MONTTAREO



Andrés Manuel López Obrador

39.94%



José Antonio Meade Kuribreña

34.56%



Ricardo Anaya Cortés

25.48%

“En el periodo de intercampañas está claramente prohibida esta aparición de precandidatos en los spots. Esto aplicaba también para la fase de precampañas en el sentido de que los precandidatos, especialmente si se trata de aspirantes únicos, no debían, legalmente hablando, figurar en estos anuncios”, detalló.

Agregó que con el criterio del tribunal de permitir la aparición de los precandidatos en promocionales, el más beneficiado fue Meade Kuribreña, quien logró posicionarse: “Estamos en una simulación institucionalizada de la que participan autoridades electorales y actores políticos, porque para todo propósito práctico estas precampañas han sido campañas”, dijo.

Refirió que esto genera inequidad respecto de los aspirantes independientes: “Es brutal y evidente [la inequidad], los millones de spots que han tenido disponibles los precandidatos postulados por los partidos, es una contravención al principio constitucional de equidad en la contienda”, aclaró.

El politólogo Salvador Mora explica que el periodo de intercampaña, en el que no utilizarán los spots, no les debe afectar, puesto que ese lapso debe usarse para posicionar de alguna forma la ideología del partido y temas generales de cada organismo político.

Coincide en que los actores políticos hicieron uso de la interpretación del tribunal electoral para poder aparecer en los spots, como un mecanismo para posicionarse.

“Las encuestas nos han mostrado que el posicionamiento del candi-

dato del PRI y PVEM ha tenido un impacto mayor en cuanto a que logró posicionarse en un tercer lugar por el tiempo que llevaba en el proceso”, explicó Mora.

Detalló que desde el 12 de febrero y hasta el 30 de marzo no deben aparecer en los spots del partido, pero sí pueden dar entrevistas pueden aparecer en medios de comunicación brindando una opinión o asumiendo un papel en cuanto influenciar la agenda diaria: “Si hay un medio que se presta, esto no implica que vamos a encontrar un silencio total de los candidatos a la Presidencia, después de todo, la garantía del derecho a la información existe”, añadió.

Luis Miguel Carriedo, politólogo de la UNAM y especialista en comunicación política, detalló que las precampañas fueron diseñadas para que se desahogaran procesos de selección interna de los partidos, incluso se votaba de forma abierta y la propia reforma electoral de 2007 diseñó un periodo especial para ese fin.

Destacó que los aspirantes conocen las consecuencias que habría de hacer llamados expresos al voto, que es lo que la ley establece como condicionante para incurrir en acto anticipado de campaña.

Cobertura informativa. Según el sexto informe del Instituto Nacional Electoral relativo al monitoreo de la cobertura en medios de las precampañas, Andrés Manuel López Obrador concentra 39.9% del tiempo de transmisión; el aspirante José Antonio Meade, 34.5%, y Ricardo Anaya, 25.4%. El tiempo total dedicado a precampañas fue de 294 horas 26 minutos ●

Aspirantes deberán restringir actividades

- El periodo de veda no les afectará a los abanderados, afirman especialistas
- Candidatos tienen que cuidarse de incurrir en actos anticipados de campaña

LESLYE GÓMEZ

—politica@eluniversal.com.mx

Al terminar las precampañas, el próximo 12 de febrero y hasta el 30 de marzo, los aspirantes presidenciales no podrán utilizar 6.8 millones de promocionales de los partidos políticos que los postulan y deberán restringir algunas de sus actividades para evitar incurrir en actos anticipados de campaña.

El consejero electoral, Marco Antonio Baños, explicó que ningún aspirante podrá aparecer en la pauta de los partidos políticos porque así lo establece la normativa electoral.

No obstante, explicó que aún pueden aparecer en los medios de comunicación y dar entrevistas siempre y cuando eviten llamar al voto y plantear propuestas encaminadas a obtener la simpatía del electorado.

“Efectivamente no pueden aparecer en la pauta de los partidos, no pueden realizar reuniones públicas con los partidos políticos en los que haya la intención de llamar al voto, sí pueden realizar entrevistas con medios de comunicación”, indicó.

Baños Martínez detalló que debido a una posible confusión por tratarse de precandidaturas únicas, existe una percepción de que aunque se dijera que los mensajes

estaban dirigidos a la militancia hubo una campaña anticipada.

No obstante afirmó que el Instituto Nacional Electoral (INE) vigilará en este periodo que los presidenciables cumplan con la normativa electoral y no realicen llamados al voto o actividades restringidas.

Con relación a las redes sociales, el consejero electoral dejó claro que aunque pueden expresarse libremente en éstas, no pueden llamar a votar: “Hay que tener mucho cuidado de que no sean utilizadas para el llamado al voto. No son salvoconductos para que puedan hacer expresiones fuera de la legislación”, refirió.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) establece las conductas que definen el acto anticipado de campaña y las actividades válidas durante precampañas y campañas.

De acuerdo con el artículo 3 de esta normativa, se considerarán actos anticipados aquellos “que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el pro-

ceso electoral por alguna candidatura o para un partido”.

En el artículo 242, la legislación plantea que las actividades válidas en campaña son actos como reuniones públicas, asambleas, marchas y aquellos actos en los que los abanderados o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado con el fin de promover sus candidaturas.

Sólo durante campañas pueden hacer propaganda electoral con escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones con la misma intención de obtener votos.

De tal forma que los aspirantes a cualquier cargo de elección popular podrán acudir a eventos, reuniones pero no de sus partidos ni públicas, ni podrán promover su candidatura. Tampoco podrán hacer propaganda ni escrita ni grabaciones o expresiones para obtener votos. Sí podrán dar entrevistas a medios de comunicación o acudir a foros sin promoverse.

En lo que corresponde a los partidos políticos, deberán difundir mensajes genéricos, es decir, contenido institucional en el que no se promocióne la figura de alguno de sus aspirantes.

Apoyo indebido: expertos. Roberto Duque Roquero, académico de la UNAM, dijo que en realidad no les afecta el no aparecer en los promocionales porque la legislación establece el periodo de las campañas.

Sin embargo, advirtió que fue indebido el beneficio que obtuvieron Ricardo Anaya Cortés, aspirante de la coalición Por México al Frente; José Antonio Meade Kuribrefia, impulsado por la alianza Todos por México, y Andrés Manuel López Obrador, de Juntos Haremos Historia.

“No salen perjudicados, para eso existen las campañas electorales, fue indebido el beneficio que obtuvieron Anaya, Meade y López Obrador al haberse permitido la transmisión ilegal de estos promocionales.